



Construyendo Nuevos Pactos y Articulaciones Entre Mujeres

Sistematización de la Agenda Legislativa desde las Mujeres en Bolivia

2008 - 2010

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer



Construyendo Nuevos Pactos y Articulaciones Entre Mujeres

Sistematización de la Agenda Legislativa
desde las Mujeres en Bolivia
2008 - 2010

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer



Coordinadora de la Mujer

Construyendo nuevos pactos y articulaciones entre mujeres / por Coordinadora de la Mujer;

Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género.

La Paz, Diciembre 2011, 80 p.

Construyendo nuevos pactos y articulaciones entre mujeres

Sistematización de la agenda legislativa desde las Mujeres en Bolivia 2008 - 2010

Consultora principal: Susana Rico

Consultora de apoyo: Gretzel Brozovich

Primera edición, enero 2012

Coordinadora de la Mujer

Av Arce N°2132, Edificio Illampu, piso 1, Of. A

Tel./fax: 244 49 22 - 244 49 23 - 244 49 24 - 211 61 17

E-mail: comunicacion@coordinadoradelamujer.org.bo

Páginas web: www.coordinadoradelamujer.org.bo

www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio

Casilla postal 9136

La Paz, Bolivia

Depósito legal: 4-1-865-12

ISBN: 978-99954-2-295-0

Producción editorial: Soraya Luján

Diseño de tapas: Pilar Montesinos

Diagramación: Pilar Montesinos

Impresión: SCORPION 2460067

Impreso en Bolivia

Printed in Bolivia

La lucha de las mujeres por el ejercicio pleno de su ciudadanía en el marco democrático y su participación en el territorio político, hasta la fecha han logrado avances importantes aunque todavía insuficientes, tanto en la región, como en el país.

Susana Rico y Gretzel Brozovich.

Contenido

Presentación	9
I. Definiendo la agenda legislativa desde las mujeres	13
La construcción del nuevo escenario	15
Preparando el terreno: Ciudadanía y derechos de las mujeres	20
El proyecto que dio origen a la agenda legislativa desde las mujeres 2008-2010	25
II. Avanzando en el proceso: La Agenda común de las parlamentarias-asambleistas y las organizaciones de mujeres	31
Aprendiendo del proceso: La Agenda común de las parlamentarias-asambleistas y las organizaciones de mujeres	33
III. Aprendiendo de la construcción de la agenda legislativa	43
Lecciones aprendidas	44
IV. Conclusiones que se convierten en desafíos	51
La articulación como estrategia	53

Para la generación de propuestas	54
Para la incidencia política	55
V. Mejorando nuestras propuestas de trabajo	57
Anexos	61
Anexo I. Resultados de la Implementación de la Ley de Régimen Electoral Transitorio (LRET), en relación a la participación política de las mujeres	63
Anexo II. Sistematizando la experiencia	71



Presentación

Presentación

La promulgación de la Constitución Política del Estado, en el año 2009, abrió nuevos horizontes para las organizaciones e instituciones de mujeres, en sus perspectivas de articulación y estrategias de incidencia política hacia las instancias del Estado.

La experiencia lograda por las organizaciones de mujeres en el proceso constituyente, permitió un conjunto de aprendizajes, sobre las formas de desarrollar estrategias efectivas que contribuyeran a construir consensos y acuerdos para impulsar propuestas que forman parte de las agendas de las mujeres, desde el reconocimiento de la pluralidad y diversidad.

La elección de la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional antes Parlamento, planteó nuevos desafíos para las organizaciones e instituciones de mujeres en el país, que en alianza con mujeres asambleístas electas, asumimos el desafío de que el nuevo marco normativo garantice la inclusión de la equidad de género, la no discriminación y los derechos específicos de las mujeres que habían sido incorporados en la Constitución Política del Estado.

Este documento presenta la sistematización de los elementos centrales, las estrategias, logros y aprendizajes de este proceso de construcción participativa de la Agenda Legislativa desde las Mujeres, de la articulación entre mujeres de las organizaciones, con mujeres en instancias del Poder Ejecutivo y Legislativo.

El proceso expresa la experiencia de nueve meses de trabajo conjunto, que contó con el apoyo de UNIFEM, pero se ancla en medio de un proceso

mayor que diferentes instancias organizativas de mujeres venimos desarrollando en el país en el marco de un nuevo contexto político de construcción del Estado Plurinacional de Bolivia. En esta publicación presentamos los resultados de esta etapa, haciendo un corte de los aprendizajes de una iniciativa que ha sido considerada exitosa, por la capacidad de articulación y trabajo coordinado, bajo una clara visión estratégica y de lectura de las oportunidades que ofrece el proceso.

Se trata de una invitación a conocer una experiencia que requirió de voluntades institucionales, compromisos y militancias de actoras que generaron las condiciones adecuadas para avanzar en la construcción de una agenda legislativa desde una perspectiva participativa, de reconocimiento, inclusión y pluralidad.

En ese marco, deseo agradecer a todas las mujeres que fueron parte de este proceso, a las representantes de organizaciones de base e instituciones que participaron en los diferentes momentos de la experiencia y que posteriormente contribuyeron a las reflexiones de la sistematización, a las representantes de las organizaciones de base, a las parlamentarias de la gestión 2006-2009 que impulsaron los encuentros departamentales y las diputadas y senadoras de la gestión 2010-2015, que aportaron a la presente sistematización. De igual manera, a todas las integrantes del Comité Impulsor de la Agenda Legislativa desde las Mujeres y el equipo técnico que lo implementó, por su compromiso y aportes. Un agradecimiento especial a Elizabeth Salguero C. como principal conductora política de este proceso recuperado en una experiencia exitosa.

Katia Uriona G.
Secretaría Ejecutiva
Coordinadora de la Mujer



Definiendo la Agenda

**● Legislativa desde las
Mujeres**

Definiendo la Agenda Legislativa desde las Mujeres

La construcción del nuevo escenario

El liderazgo del primer mandatario del Estado Plurinacional, Evo Morales y la activa participación de las organizaciones sociales, campesinas, indígenas y pueblos originarios en la conducción del ámbito público, han promovido cambios profundos en la visión y construcción de un Estado inclusivo, resultante de la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, donde se reconoce la diversidad cultural como principal dispositivo del cambio para el desarrollo de la denominada Revolución Democrática Participativa.

El reconocimiento de los derechos de las 36 naciones indígena originarias, que habitan Bolivia y la implantación del socialismo comunitario, es decir, la distribución equitativa del excedente estatal en cumplimiento a la Constitución Política del Estado Plurinacional, marcan el momento de transformaciones que vive nuestro país.

A partir del proceso constituyente, se abre un espacio históricamente negado a las mujeres indígenas y campesinas representantes de movimientos sociales, en el marco de las organizaciones que integran el Pacto de Unidad, entre otras; generando una suerte de encadenamiento de oportunidades para incluir sus propuestas, miradas y demandas, en el proceso de construcción del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia.

En consecuencia, las organizaciones sociales de mujeres, con orígenes y procedencias diversas, jugaron un papel importante en la Asamblea Constituyente, construyendo visiones compartidas, armonizando propuestas para su inclusión en la Constitución del nuevo Estado Plurinacional. En el transcurso se desarrollaron programas de formación y capacitación, construcción de consensos, comunicación y difusión; así como movilizaciones y estrategias de incidencia con asambleístas en las comisiones de la propia Asamblea.

La estrategia de intervención estuvo centrada fundamentalmente en el acercamiento y la articulación como procesos útiles para visibilizar las demandas de las mujeres, mediante alianzas entre tomadores/as de decisión y expresiones de mujeres diversas; contribuyendo al reconocimiento y legitimación de las propuestas trabajadas con organizaciones desde la acción del movimiento *“Mujeres presentes en la historia”*, afinando las propuestas de las organizaciones de mujeres en alianza con movimientos y representantes de organizaciones indígena originaria campesinas, mineras, afrodescendientes, productoras, feministas, académicas, trabajadoras del hogar y trabajadoras por cuenta propia, mujeres de barrios urbano populares y colectivos de diversidades sexuales.

Más de 20.000 mujeres movilizadas y articuladas a nivel nacional, evidenciaron sus reivindicaciones y colocaron sus sueños y realidades a partir de la consolidación de un nuevo pacto social plural, incluyente y participativo, proponiendo la construcción de un proceso de articulación entre mujeres diversas, que apuestan por la transformación profunda del país, para desmontar las estructuras de desigualdad que configuran las relaciones propias de una sociedad colonial, capitalista y patriarcal.



El resultado de esos esfuerzos se traduce en el contenido constitucional con la incorporación de 26 artículos específicos, otros que expresan de manera transversal la incorporación de los principios de equidad y acción afirmativa, igualdad y no discriminación, uso de

lenguaje no sexista; además de la homologación de convenios internacionales; en reconocimiento de derechos específicos de las mujeres (violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos, participación política, derechos laborales y derecho a la tierra entre otros) y el reconocimiento del trabajo doméstico como productivo.

Los avances logrados en el texto constitucional, como los principios de equidad, equivalencia y paridad, establecen las bases para el desarrollo de un marco normativo que profundice las conquistas y cambien la condición de subordinación de las mujeres expresada en su exclusión, pobreza y discriminación.

Una vez promulgada la Constitución Política del Estado Plurinacional, se inicia el conteo regresivo para la aprobación de leyes con plazos estrictos determinados en el texto de la Carta Magna. Una de estas normas es la Ley de Régimen Electoral Transitorio (LRET), que debía ser elaborada en un plazo de 90 días luego de haber sido aprobada la Constitución, es decir, en abril de 2009, con el objetivo de regular las condiciones del primer proceso electoral del Estado Plurinacional.

En diciembre de 2009, cursan las primeras elecciones nacionales del Estado Plurinacional, procediéndose a la elección de Presidente, Vicepresidente y Asamblea Legislativa Plurinacional (Diputados/as y Senadores/as) aplicando la recientemente aprobada Ley del Régimen Electoral Transitorio, con importantes resultados en relación a la participación y representación de las mujeres.

La conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional da inicio a la cuenta regresiva del plazo de aprobación de 5 leyes orgánicas hasta julio de 2010: Ley de Régimen Electoral, Ley de Órgano Electoral, Ley de Órgano Judicial, Ley de Tribunal Constitucional y Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

A pesar de la indiscutible victoria del Movimiento al Socialismo (MAS) en las elecciones nacionales, la polarización con la oposición, fue un elemento que incidió en la implementación de la propuesta legislativa desde las mujeres; las campañas electorales marcaron la tónica para el desarrollo de las actividades planteadas, dando importancia a la participación política de las mujeres y sus condiciones en el terreno de la representación en democracia plural de corte participativo.

En ese contexto de transición y de profundos cambios simbólicos y materiales del poder político en el país, diferentes organizaciones de mujeres impulsaron la iniciativa denominada **Agenda Legislativa desde las Mujeres**, para responder a la necesidad de armonizar el marco normativo logrado por mujeres, con la propuesta política y programática del reciente Estado Plurinacional, estructurado en cuatro órganos: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral.

Sobresale la voluntad política de las organizaciones de mujeres por coordinar entre sí, la capacidad de liderazgo lograda en la experiencia de



articular con los Órganos Ejecutivo y Legislativo y la posibilidad de trabajar en el desarrollo de propuestas de normativa para mejorar la situación simbólica y material de las mujeres, principalmente indígenas.

Diversas organizaciones de mujeres se constituyen en protagonistas comprometidas con el proceso de cambio, cuya voluntad política hizo posible la armonización y posicionamiento de propuestas de ley a favor de los derechos de las mujeres establecidos claramente en el nuevo marco constitucional. Desde la experiencia se logró inicialmente articular acciones entre instancias participantes nacionales y departamentales aglutinando también otras actorías políticas que –desde su militancia por la equidad e igualdad– posibilitaron la arquitectura de la agenda legislativa, definiendo acciones para impulsarla y gestionarla al interior de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Preparando el terreno: Ciudadanía y derechos de las mujeres

En todos los países de la región se “han introducido reformas o reemplazado las Constituciones con las que comenzaron los procesos de democratización (Payne, 2003:24). En muchos casos, esas reformas consagraron principios y normas que constituyen la base argumental para la defensa del *derecho de las mujeres a su inclusión en la política*. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; han confirmado el principio de *igualdad entre hombres y mujeres*, y diez de esos países lo han explicitado. Por su parte, el principio de *no discriminación* integra la normativa constitucional de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela (*La Inclusión de las Mujeres en los Procesos de Reforma Política en América Latina, Line Bareiro, Clyde Soto y Lilian Soto, pág. 3, año 2007*).

Favorecidos por los vientos de cambio en la región y como consecuencia del proceso constituyente en el 2006, se aprueba la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, redacción que resguarda los derechos de las mujeres en 37 artículos. Seguidamente se conformó la primera Asamblea Legislativa Plurinacional, espacio particular donde se amplió significativamente la presencia de mujeres indígenas y campesinas, fundamentalmente en la Bancada del Movimiento al Socialismo, coexistiendo también mujeres de clase media que apoyaban el proceso de cambio como militantes del movimiento político en ejercicio.

En el ámbito de la democracia plural y participativa, los debates parlamentarios son espacios privilegiados para observar las relaciones entre los derechos y la política, así como las interacciones entre diferentes

actores/as en el marco de la producción legislativa. Interacciones que resultan más interesantes si, como sucede en Bolivia, los sujetos históricamente excluidos se convierten en protagonistas, trayendo consigo subjetividades, discursos y lógicas distintas, generadas desde la exclusión y la subordinación política, económica y social.

Debido a la complejidad de los equilibrios entre las clases medias y la representación indígena al interior de la estructura orgánica del Movimiento Al Socialismo y, especialmente, en lo que atañe a las mujeres asambleístas, se presentó disparidad en el tratamiento de temas principales como la ciudadanía y los derechos de las mujeres; situación inicial que generó contradicciones en las tareas de legislación, fiscalización y control; marcando heterogeneidad en la gestión política de las mujeres en representación parlamentaria.

La propia pluralidad del proceso revolucionario del cambio político y cultural, evidenció la necesidad de generar espacios de encuentros y fortalecer la interacción entre autoridades y la representación social. En este marco, se elaboró una convocatoria desde la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, representada en esta oportunidad por la diputada Elizabeth Salguero C. (abril de 2008), para desarrollar el primer Encuentro Taller con organizaciones sociales y de mujeres, instituciones y representantes del Estado interesadas en transferir un proceso legislativo sensible a mejorar las condiciones simbólicas y materiales de las mujeres para *“vivir bien”*.

En el tema de la institucionalidad, la instancia que agrupaba a las mujeres legisladoras de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, llamada Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia (UMPABOL), atravesaba por una significativa crisis interna, dejando un vacío asociativo que debilitó la acción colectiva de las mujeres en función parlamentaria.

En el Encuentro Taller, realizado en abril del 2008, se expusieron las propuestas de leyes desarrolladas por diferentes colectivos e instituciones de mujeres y que habían sido presentadas ante el Parlamento Nacional, como marco de trabajo para su priorización y actualización de la Agenda Legislativa desde las Mujeres para el período 2008-2011. Las exposiciones ofrecieron un panorama general de las leyes que se presentaron al Parlamento, haciendo una primera distinción entre aquellas que se encontraban en curso y otras en preparación, o que aún se encontraban en proceso de construcción, tal y como se detallan a continuación:

Leyes en curso

1. Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género
2. Ley Contra el Acoso Sexual en el Ámbito Laboral y Educativo
3. Modificaciones a la Ley 1674
4. Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Perez con enfoque de género
5. Ley Integral contra la Trata y Tráfico de las Personas
6. Ley de Pensiones con enfoque de género
7. Propuesta de Ley de Inversión Pública para la Equidad de Género y Social
8. Ley de Justicia Comunitaria con enfoque de género
9. Ley del Sistema Único de Salud con perspectiva de género

Leyes en construcción

1. Ley Integral para Garantizar el Respeto y una vida Digna y Libre de Violencia
2. Ley de Financiamiento Solidario para la Vivienda
3. Revisión de Código Penal y de Familia
4. Ley para el Reconocimiento del Trabajo del Hogar
5. Ley de Desarrollo Productivo con enfoque de género
6. Revisión del Código de Salud
7. Ley para la Prevención del Cáncer Cérvico- Uterino
8. Ley Contra Toda forma de Discriminación

Como resultado del Encuentro Taller, se acordó conformar un Comité Impulsor de la Agenda Legislativa 2008-2011, como órgano responsable de diseñar el proyecto y convocar ampliamente a las nuevas actoras políticas. La estrategia contó con la participación de organizaciones, instituciones comprometidas con la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, mujeres parlamentarias, que impulsaron el tratamiento legislativo para mejorar la condición de las mujeres. El Comité inicialmente estuvo conformado por la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, mujeres de partidos políticos, la Coordinadora de la Mujer, la Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad (AMUPEI), la Red Nacional de Mujeres Sindicalistas, el Colectivo Cabildeo, la Asociación de Concejalas

de Bolivia (ACOBOL), el Consejo de Educación y Género, entre otras. Los resultados del Encuentro fueron publicados, socializados y enriquecidos a nivel local, departamental y nacional, contribuyendo a fortalecer el trabajo en red de las mujeres a nivel nacional.

Desde el Comité Impulsor se diseñó una estructura organizativa para facilitar la coordinación del proceso, por lo que se constituyeron comisiones (mesas) temáticas de trabajo, responsables de la elaboración y/o adecuación de anteproyectos de ley para su discusión, análisis y validación entre las organizaciones sociales, con parlamentarias y actoras/es de impacto; tejido social que permitió avanzar en el posicionamiento de la Agenda Legislativa de las Mujeres durante la gestión 2010-2015, en el marco de un proceso acumulativo hacia la descolonización y la despatriarcalización del Estado Plurinacional de Bolivia.

*“Las mujeres parlamentarias en coordinación con las organizaciones de mujeres activistas, hicimos seguimiento a las leyes que se agendaban en el parlamento. Algunas veces, para evitar que pasen leyes porque vulneraban los derechos de las mujeres, en otras para incorporar nuestros contenidos de equidad e igualdad y, otras, donde presentábamos propuestas de ley para garantizar los derechos específicos de las mujeres. De esa manera, se fue consolidando la Agenda Legislativa desde las Mujeres y dejamos varias leyes a favor de las mujeres que la Asamblea Legislativa Plurinacional ha retomado”
Diputada Elizabeth Salguero C. 2009.*

El proyecto que dio origen a la Agenda Legislativa desde las Mujeres 2008-2011

Las instituciones que conformaban el Comité Impulsor asumieron como primera tarea, la elaboración de una propuesta para desarrollar el proceso de articulación para la consulta y actualización de la Agenda. La propuesta consensuada mediante acuerdos, fue apoyada por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), UNIFEM- Bolivia, AECID España, ACIDI-Canadá y UNIFEM-Región Andina. El manejo administrativo y de seguimiento para su implementación fue delegado a la Coordinadora de la Mujer, como piso institucional.

La tarea principal del proyecto fue promover los contenidos de la Agenda desde las Mujeres, a partir de la conciliación y adecuación de las propuestas existentes al marco constitucional del Estado Plurinacional, además de acciones de incidencia ante el Parlamento Nacional acompañadas por una estrategia de comunicación a nivel nacional. El Comité Impulsor, se constituyó en un espacio de intercambio de información, análisis y coordinación de las acciones estratégicas de intervención tanto en el ámbito nacional, como en los departamentos.

El consorcio de instituciones representantes de las organizaciones de mujeres gestoras de propuestas, como integrantes del Comité Impulsor, en la primera fase del proceso, formó ocho mesas temáticas de trabajo, encargadas de recuperar y organizar la documentación producida por cada una de las instancias representantes del Comité y armonizarlas en el marco de la nueva Constitución Política del Estado y a la luz de las cinco leyes orgánicas que regulan el funcionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los temas trabajados en cada una de las mesas fueron:

No	Mesa Temática	Organización Responsable
1	Ley Integral de Violencia	Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad (AMUPEI)
2	Ley de Educación Avelino Siñani	Consejo de Género y Educación
3	Ley de Pensiones	Colectivo Cabildeo
4	Ley de Inversión Pública y Género	Mesa Nacional de Presupuestos Sensibles al Género Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI) – Colectivo Cabildeo
5	Ley de Justicia Comunitaria	Coordinadora de la Mujer
6	Ley de Violencia Política en Razón de Género	Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)
7	Ley del Sistema Único de Salud y otras DSR	Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos
8	Ley de Trata y Tráfico de Personas	Comisión de Derechos Humanos Cámara de Diputados

El trabajo de cada mesa fue autónomo en su desempeño operativo, en el desarrollo de acciones y estrategias de impacto, tanto en el ámbito nacional como departamental, para asegurar el cumplimiento de su ocupación. La coordinación entre las organizaciones facilitó la recuperación de testimonios, la construcción de argumentos y la revisión bibliográfica, como materiales de apoyo para la adecuación y socialización de propuestas con y entre las organizaciones de mujeres en las principales ciudades de los nueve departamentos que constituyen el Estado Plurinacional.

Para cumplir con este cometido, el Comité Impulsor se propuso alcanzar los siguientes objetivos iniciales en el corto plazo:

- Articular acciones e iniciativas de incidencia política hacia la Agenda Parlamentaria desde la perspectiva de los derechos de las mujeres en el marco de la Agenda Legislativa desde las Mujeres, la Nueva Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de las Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para “Vivir Bien” 2008.
- Desarrollar propuestas que incorporen la perspectiva de género y derechos de las mujeres en la discusión de leyes en el marco de la Agenda Parlamentaria.
- Sensibilizar a legisladores y legisladoras sobre la perspectiva de género y los derechos de las mujeres para su incorporación en la discusión de leyes y políticas nacionales.

a) Áreas de acción

Desde el Comité Impulsor se concordaron cuatro áreas de trabajo que interactuaron dinámicamente generando procesos paralelos que enriquecieron su impacto:

- **Encuentros Departamentales**, se constituyeron en espacios de acercamiento, conocimiento y articulación entre parlamentarias, concejalas y mujeres de organizaciones sociales representadas institucionalmente para estudiar, debatir y coordinar acciones de impacto favorables al tratamiento y aprobación de los contenidos de la Agenda en instancias parlamentarias.



- **Audiencias Públicas**, fueron aprovechadas como espacios de interlocución política entre las organizaciones sociales y las Brigadas Parlamentarias Departamentales, para visibilizar el registro de propuestas específicas a través del análisis.
- **Coordinación con parlamentarias**, en favor del encuentro y fortalecimiento de los vínculos democráticos por medio de una articulación programática entre legisladoras y organizaciones de la sociedad civil, orientada a planificar acciones conjuntas para garantizar un impacto mayor en la legislación, fiscalización y control de los derechos irrenunciables de las mujeres.
- **Articulación y discusión técnica de las Mesas Temáticas**, promovieron el debate en las Comisiones, Comités y Secretarías Técnicas del Parlamento Nacional, aportando insumos técnicos y políticos (cuantitativos y cualitativos) que solventen y resuelvan la intervención parlamentaria a favor de la igualdad política, económica y social de las mujeres.

b) Principales objetivos del Proyecto¹

Objetivo general

Coordinar y aunar esfuerzos, iniciativas y recursos de las parlamentarias, organizaciones e instituciones públicas y privadas para socializar, consensuar y enriquecer la Agenda Legislativa de las Mujeres 2008-2011, que contribuyan a efectivizar los derechos humanos de las mujeres, mejorar su situación y superar la discriminación.

Objetivos específicos

- i. Difundir, socializar y consensuar la Agenda Legislativa priorizada de las mujeres a nivel nacional.
- ii. Recibir y sistematizar nuevos insumos para ampliar la agenda legislativa con propuestas de las mujeres a nivel departamental y regional.
- iii. Trabajar en los proyectos de ley presentados y en construcción por medio de mesas temáticas.
- iv. Diseñar estrategias de incidencia política para el tratamiento, aprobación y promulgación de las leyes para el avance de las mujeres.

¹ Informe final Agenda Legislativa Desde las Mujeres 2008 – 2011, Coordinadora de la Mujer, La Paz 2010.





Avanzando en el proceso:

La Agenda común de las
parlamentarias-asambleistas y
las organizaciones de mujeres

Aprendiendo del proceso: La Agenda común de las parlamentarias-asambleistas y las organizaciones de mujeres

El proceso analizado, se constituye en una experiencia exitosa debido a la implementación de una estrategia que recoge i) la acción articulada de diversas instancias organizativas del movimiento de mujeres; ii) La construcción de propuestas que, desde los ámbitos departamentales y nacional, contribuyeron a definir una agenda consensuada; iii) La constitución de un núcleo de mujeres parlamentarias-asambleístas y del Poder Ejecutivo que articulan una agenda común con las organizaciones de mujeres; iv) La generación de espacios de sensibilización y fortalecimiento de las mujeres en instancias de decisión para el fortalecimiento de su gestión y la inclusión de la perspectiva de género y derechos de las mujeres y; v) las acciones de movilización e incidencia realizadas al interior del Parlamento para posesionar la agenda de las mujeres en las comisiones de trabajo.

1. De manera particular, cabe resaltar que contar con mujeres feministas y pertenecientes al movimiento de mujeres en instancias de decisión, se constituyó en pilar importante para la articulación de mujeres representantes de instancias estatales como de la sociedad civil, y potenciar el encuentro. Aspectos que fueron, sin duda, parte de las fortalezas que permitieron la construcción de propuestas y coordinación de acciones entre mujeres en representación parlamentaria como es el caso de las diputadas Leonida Zurita



de Cochabamba, Emiliana Aiza y Ximena Flores de Potosí, Elizabeth Salguero, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; desde el Ejecutivo compañeras como Rebeca Delgado Viceministra de Coordinación Gubernamental, la Viceministra de Igualdad de Oportunidades, Evelyn Agreda, las representantes de las Mesas Técnicas del Comité Impulsor de la Agenda Legislativa y las representantes

de las organizaciones sociales entre otras.

Por las características de sus integrantes², funcionarias del Estado Plurinacional, legisladoras, organizaciones sociales e instituciones que promueven los derechos de las mujeres, en el Comité Impulsor, contribuyeron a fortalecer el papel del mecanismo nacional para el avance de las mujeres en el Estado, en el marco del Plan para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien” 2008, del Ministerio de Justicia, mediante el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades como entidad responsable de diseñar políticas públicas de igualdad y equidad,

2 *El Comité Impulsor en una segunda fase fue incrementando la participación de otras instituciones, quedando conformada por la Coordinadora de la Mujer, la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar (FENATRAHOB), la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), la Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad (AMUPEI), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), el Colectivo Cabildeo, la Confederación Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia, el Consejo de Género y Educación, el Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos, la Plataforma de la Mujer, la Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas de Bolivia, la Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE) y a nivel estatal: el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, la Defensoría del Pueblo y la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia (UMPABOL).*

a la luz del Plan Nacional de Desarrollo. Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien, 2006-2011.

“Nosotras hemos acompañado este proceso desde la Asamblea Constituyente donde pedimos ayuda a las ONG para que nos ayuden a construir nuestras propuestas para la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional. No ha sido fácil ponernos de acuerdo entre nosotras, teníamos problemas que fueron resueltos durante el proceso, hasta que pudimos armar la Agenda legislativa desde las Mujeres”. Amalia Coaquira, Ejecutiva Nacional de la Confederación Nacional de Trabajadoras por Cuenta Propia de Bolivia.

2. Se constata que el proyecto de la Agenda Legislativa trabajó desde tres líneas de acción: Articulación, Elaboración de Propuestas e Incidencia Política. La primera se refiere a la realización de Encuentros Departamentales y reuniones; la segunda a la conformación de Mesas Temáticas –desde donde se elaboraron técnicamente propuestas– y representantes que articularon el Comité Impulsor; y la tercera, las acciones de comunicación e información, con la participación de voceras en medios de comunicación, campañas y audiencias públicas.

En los nueve encuentros departamentales (2009) se logró la participación de un total de más de 90 organizaciones de mujeres, 15 de carácter mixto y 10 instituciones gubernamentales afiliadas a la Coordinadora de la Mujer y parte de la Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad. Las organizaciones urbanas fueron 75% y las rurales 25%; en los encuentros de Tarija, La Paz y Sucre tuvieron una mayor presencia rural.

Los encuentros se desarrollaron bajo un mismo objetivo³ y metodología⁴, respetando visiones culturales diversas de cada organización en el planteamiento y tratamiento de temas como: educación, salud sexual y reproductiva, violencia, participación política, economía y empleo y autonomías. Por la fuerza propia de la coyuntura, la Ley de Régimen Electoral Transitorio (LRET)⁵, fue de mayor interés de cara a las elecciones generales de diciembre de 2009 y las departamentales y municipales de abril de 2010.

3. La presencia de parlamentarias en el Comité Impulsor y en los nueve Encuentros Departamentales 2009, así como en las Audiencias Públicas generó un compromiso político que robusteció la gestión legislativa de titulares y suplentes porque acompañaron el proceso de construcción de propuestas e identificaron las demandas departamentales para su tratamiento en el ámbito nacional. Ejercicio que potenció el liderazgo político en sus distritos y en sus tareas de fiscalización principalmente.

En Santa Cruz, Pando, Potosí, Tarija y Oruro, se realizaron Audiencias Públicas con Brigadas Departamentales, espacios donde se expusieron como parte de la Agenda Legislativa: la Ley del Régimen Electoral Transitorio, Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en

3 Socializar la Agenda Legislativa desde las Mujeres:

- Reflexión colectiva sobre los retos legislativos para las mujeres en el Marco del Nuevo Texto Constitucional.
- Recolectar insumos para la construcción de una agenda legislativa de cara a la Asamblea Plurinacional
- Lograr acuerdos para la realización de Audiencias Públicas.

4 Los talleres se desarrollaron a partir de los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución Política del Estado vigente para las mujeres, recogiendo de manera participativa los retos legislativos rumbo a la Asamblea Plurinacional. Trabajos en grupos por ejes temáticos.

5 La Constitución Política del Estado contempla la promulgación de la Ley de Régimen Electoral Transitorio con un plazo de 90 días posteriores a su promulgación.

Razón de Género, Modificaciones a la Ley 1674, Ley Contra el Acoso Sexual en el Ámbito Laboral y Educativo, Modificaciones a la Ley 1674, Ley de Inversión Pública con Equidad de Género y Social, Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de personas, Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, Ley de Seguro Universal de Salud y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Este espacio sirvió de información para diputados/as y senadores/as que, en muchos casos, desconocían que las mencionadas propuestas se encontraban en el seno del Parlamento Nacional.

En La Paz, Cochabamba y Sucre se publicaron pronunciamientos públicos en los que se demandó el cumplimiento del principio de paridad y alternancia en la participación política, para que se garantice la participación y representación del 50% de mujeres y el 50% de hombres en las listas de candidaturas para los procesos electorales y la Asamblea Legislativa Plurinacional; argumentos que sirvieron en el tratamiento de la Ley de Régimen Electoral Transitorio.

Con el planteamiento central de que el 50% de los candidatos y candidatas uninominales debían ser mujeres (paridad) y alternar en la definición de candidaturas entre titulares y suplentes, exigieron además la aprobación de la Ley contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género, la agilización de los trámites judiciales y administrativos para certificados de nacimiento y la carnetización gratuita.

A fin de visibilizar el proceso de construcción de los derechos políticos de las mujeres, se desarrollaron campañas de medios de cobertura nacional: Aprobación de la Ley contra el Acoso y Violencia Política en razón de género, encabezada por ACOBOL y se puso en

marcha la iniciativa “Mujeres Listas para las Listas” para fortalecer la participación y representación política.

4. En el proceso de construcción de propuestas y organización de demandas en defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, la inclusión de la diversidad de expresiones de las organizaciones de mujeres en el país, contribuyó a articular las demandas nacionales con las departamentales, los ámbitos rurales y urbanos. En ese sentido, la socialización de la Agenda Legislativa fortaleció la mirada nacional y la construcción de propuestas departamentales a favor de las mujeres en las Brigadas Legislativas Departamentales para atender a las demandas descentralizadas que fortalecerán también el proceso autonómico que vive el país.
5. Se conformó un núcleo de parlamentarias y aliadas en el Parlamento comprometidas con los derechos de las mujeres y los temas de la Agenda Legislativa, que incide políticamente en los altos tomadores de decisión⁶ logrando el apoyo decisivo para incorporar las propuestas de las mujeres en las leyes, políticas públicas y medidas gubernamentales, y las que jugaron un rol fundamental en la aprobación de la Ley de Régimen Electoral Transitorio (LRET).

Una oportuna campaña comunicacional acompañó las acciones de incidencia y movilización, con el fin de generar una opinión pública favorable a la participación de las mujeres en las listas electorales, visibilización de las candidaturas femeninas y efectuar seguimiento al cumplimiento de los logros en la LRET, al momento de presentación de listas de candidaturas, tanto a las organizaciones políticas como al organismo electoral.

6 Se conforma la Bancada de Mujeres del MAS 2008 integrada por doce parlamentarias titulares y veinte suplentes

El resultado de este proceso fue la aprobación de la LRET y la inclusión del artículo 9º que establece:

“Las listas de candidatas y candidatos a Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados titulares y suplentes, Asambleístas Departamentales, Consejeros Departamentales, Concejales Municipales y autoridades en los municipios deberán respetar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de tal manera que exista un candidato titular varón y enseguida una candidata titular mujer, una candidata suplente mujer y un candidato suplente varón, o viceversa. En el caso de las diputaciones uninominales la alternancia se expresa en titulares y suplentes en cada circunscripción”.

El artículo expresa el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y la inclusión del criterio de alternancia para la elaboración de listas de candidaturas, lo que abre un nuevo espacio de seguimiento para las organizaciones en relación al cumplimiento de la normativa, y un esfuerzo mayor para lograr la presencia de mujeres en las circunscripciones uninominales.

Se realizaron dos talleres de sensibilización con diputados/as y senadores/as sobre (Ley de Régimen Electoral Transitorio y Masculinidades), logrando formar un núcleo cualitativamente importante de asambleístas sensibles a las propuestas de inclusión e igualdad entre mujeres y hombres. Desde el programa de capacitación se ha formado un núcleo duro de 20 mujeres parlamentarias aliadas, comprometidas con la divulgación y socialización de los contenidos de la Agenda en espacios distritales donde tienen llegada.

Durante la gestión 2010 se continúa con las acciones de fortalecimiento de la gestión parlamentaria y se conformó un núcleo de parlamentarias que participaron activamente en espacios de fortalecimiento de habilidades y sensibilización de género de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

6. Se cuenta con un paquete armonizado y consensuado de propuestas de leyes a favor de las mujeres como fuente de trabajo futuro para la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja para su tratamiento en la gestión 2010-2015 de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Se ha socializado el proceso de construcción de propuestas de ley a favor de la equidad y el equilibrio entre hombres y mujeres para que las organizaciones sociales se apropien y gestionen mecanismos de control y fiscalización que avalen su tratamiento en instancias legislativas.

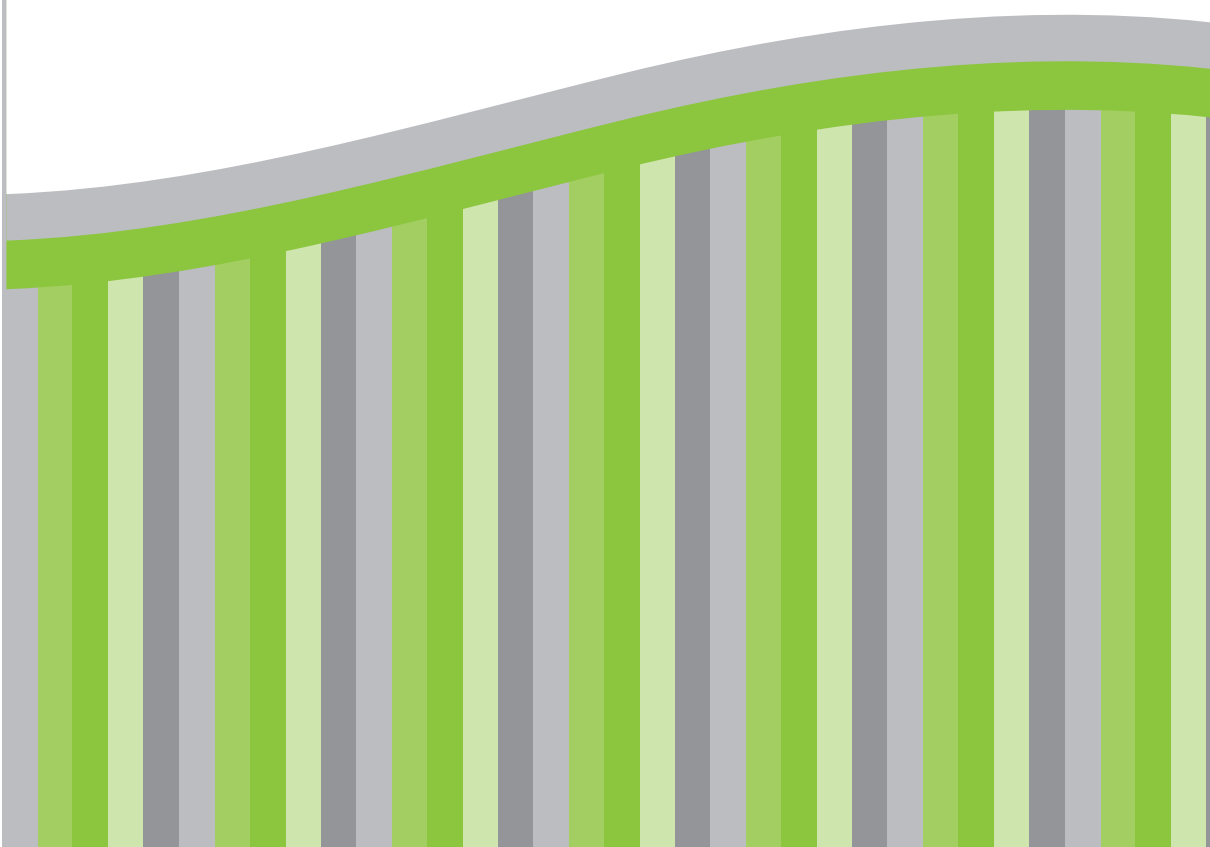
Las propuestas normativas se adecuaron al nuevo marco constitucional y a la estructura orgánica del Estado Plurinacional y por solicitud de las mesas temáticas se adicionaron cuatro propuestas de ley no contempladas inicialmente: i) Proyecto de Ley de Justicia Comunitaria; ii) Nuevo Código de Familias; iii) Ley de Reconocimiento del Valor Económico del Trabajo en el Hogar, y; iv) Ley contra todas las formas de Discriminación. Asimismo, se impulsó la propuesta del Nuevo Régimen Electoral.

Resultaron de los contenidos mínimos de la Agenda después del proceso de socialización a nivel nacional:

Leyes con énfasis en derechos específicos de las mujeres	Incorporación del enfoque de género en proyectos de ley	Nuevas propuestas e iniciativas legislativas
Ley contra el Acoso Político en Razón de Género	Ley de Régimen Electoral Transitorio	Propuesta de incorporación del enfoque de género al nuevo Régimen Electoral
Ley de Inversión Pública en Equidad Social y de Género	Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez	Propuesta de incorporación del enfoque de género a la Ley de Deslinde Jurisdiccional
Ley contra el Acoso Sexual en el Ámbito Laboral y Educativo	Nueva Ley de Pensiones	Nuevo Código de Familia
Ley contra la Difusión del Proxenetismo, la Prostitución y Pornografía por cualquier Medio de Comunicación	Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas	Ley de Reconocimiento del Valor Económico del Trabajo en Hogar
Ley Integral para Garantizar a las Mujeres el Respeto, una Vida Digna y Libre de Violencia		Ley Contra todas las Formas de Discriminación
Reformas a la Ley 1674 sobre Violencia Intrafamiliar o Doméstica		



● Aprendiendo de la construcción de la Agenda Legislativa



Lecciones aprendidas

1. Las organizaciones e instituciones que trabajan en el desarrollo de los derechos de las mujeres, que planifican sus tareas y tienen información actualizada sobre la situación de los derechos de las mujeres en varios temas como: participación política, violencia, salud sexual y reproductiva, economía entre otros, tuvieron mayor facilidad para construir propuestas y organizar sus demandas sectoriales departamentales, basándose en las capacidades instaladas y sus experiencias específicas para avanzar en la construcción de acciones coordinadas.
2. El desconocimiento inicial por parte de las parlamentarias del funcionamiento de los órganos del Estado y de los mecanismos de poder, reclama la construcción sostenida de espacios de fortalecimiento dirigidos a cualificar la gestión de las parlamentarias con el apoyo de instancias técnicas entendidas en gestión pública.
3. De igual manera se constata la necesidad de generar espacios de relacionamiento entre las mujeres parlamentarias con organizaciones de mujeres y garantizar un flujo de información permanente, para lograr procesos sostenibles para la construcción de normas y leyes orientadas a fortalecer políticas públicas a favor de los derechos fundamentales de las mujeres, en los que se consideren sus visiones y su participación.
4. La participación comprometida de las tomadoras de decisión (parlamentarias, ministras, autoridades locales) y las organizaciones

sociales en la construcción de propuestas, generó una metodología de trabajo que:

- a. Promovió el compromiso político entre actoras para impulsar el proceso.
 - b. Ofreció contenido y materia a la gestión parlamentaria al generar información actualizada sobre la situación de las mujeres, sus demandas y propuestas.
 - c. Fortaleció y visibilizó el liderazgo de las tomadoras de decisión y la institucionalidad de las organizaciones.
 - d. Fortaleció la relación y alianzas entre las mujeres, sus organizaciones, sus representantes en el Parlamento y en instancias descentralizadas.
5. La generación de mecanismos de relacionamiento con el Parlamento y actual Asamblea Legislativa, sea esta Plurinacional, o departamentales, se constituyeron en mecanismos de incidencia y socialización de las agendas departamentales de las mujeres. Las Audiencias con Brigadas Parlamentarias tienen mayor impacto político cuando están acompañadas por instrumentos de seguimiento desde las organizaciones. El balance general realizado por las organizaciones sobre los avances de la Agenda Legislativa desde las Mujeres 2008-2011, muestran la necesidad de identificar aliadas estratégicas, fortalecer los mecanismos de articulación e incidencia e identificar fuentes de información y análisis, con el fin de garantizar el tratamiento de las propuestas en el cambio de legislatura.
6. La presencia de parlamentarias, ministras y autoridades locales (gobernación y municipio) en los espacios donde las organizaciones/

instituciones identifican sus demandas y plantean sus propuestas, resultan de vital importancia para el ejercicio de mecanismos de incidencia política -audiencias con Brigadas Parlamentarias y pronunciamientos públicos- y para el fortalecimiento político de la gestión de cada una de las parlamentarias. Asimismo, los espacios de interacción entre representantes de los órganos de poder y las organizaciones de la sociedad civil fortalecen las organizaciones sociales y visibilizan el rol de las mujeres parlamentarias, que canalizan las demandas de la ciudadanía.

7. La interacción entre las organizaciones e instituciones de mujeres con sus autoridades nacionales y locales, mejoran la calidad de las propuestas e identifican con mayor precisión la organización de las demandas departamentales para que sean parte integrante de la Agenda Nacional del Órgano Legislativo.
8. El Comité Impulsor fue un espacio de encuentro político y operativo entre las organizaciones que lo conformaron, bajo el techo institucional de la Coordinadora de la Mujer. Se estableció como espacio de coordinación con el Parlamento, situación que fortaleció la institucionalidad del proceso de gestión de la Agenda Legislativa desde las Mujeres 2008-2011.
9. Las Mesas Técnicas de Trabajo fueron los pilares fundamentales para la generación de propuestas legislativas, pues se reconoció el trabajo que varios colectivos habían emprendido, desarrollando iniciativas legislativas que posteriormente se tradujeron en Anteproyectos o Proyectos de leyes, que fueron posicionados en la Agenda Parlamentaria.
10. El apoyo técnico ofrecido, permitió que los colectivos contaran con los recursos para la adecuación de los proyectos de ley que se habían

trabajado, a la Constitución Política del Estado, constituyendo una estrategia que permitió mayores certezas para el desarrollo de las propuestas legislativas y de las estrategias de incidencia política.

11. El balance general de las organizaciones e instituciones de mujeres en relación a los avances de la Agenda Legislativa desde las Mujeres 2008-2011, muestran la necesidad de crear mecanismos de control y de seguimiento permanentes en el tratamiento y aprobación de las propuestas legislativas a favor de los derechos de las mujeres establecidos en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional.
12. Como parte de una estrategia de incidencia mayor, es fundamental diseñar acciones estratégicas de comunicación e información, así como contar con un programa de vocerías en los espacios mediáticos que fortalezcan el proceso de construcción de la Agenda Legislativa ante la opinión pública como elemento de visibilización permanente de la participación de las mujeres y de sus propuestas.
13. Los Encuentros Departamentales demostraron la necesidad de generar procesos de socialización del trabajo legislativo, de las propuestas en debate. Esta necesidad puede convertirse efectivamente en una posibilidad de que las parlamentarias jueguen un rol más activo en los procesos de elaboración de leyes, construyan propuestas alternativas, recojan sugerencias y propuestas de modificación a los proyectos y anteproyectos de ley, promoviendo la participación de las organizaciones de la sociedad civil.
14. Tanto las parlamentarias de la gestión 2006-2009, como de la actual gestión 2010-2015, tienen amplia experiencia en términos de liderazgo político, debido a su trayectoria sindical y organizativa, en la mayoría de los casos, experiencia que las habilita y reconoce

como líderes de las organizaciones de base. Sin embargo, se registran dificultades a la hora de legislar, fiscalizar y gestionar, por lo que se requiere de un proceso de acompañamiento, asistencia y asesoramiento permanentes, sobre todo en lo que a formación de género se refiere.

15. A pesar de las dificultades históricas para desarrollar el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en el país, esto no fue un obstáculo para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y de las propias autoridades, tanto nacionales, como locales para trabajar por los derechos de las mujeres en una agenda común.

Se deben generar espacios de reflexión política ampliada que no se limiten únicamente a los contenidos de la agenda específica de las mujeres, sino también a trabajar en su transversalización en la agenda nacional, acciones indispensables para entender y participar con aportes sustantivos en el proceso de cambio.

16. Una vez más se constata que el hecho de ser mujer, no genera automáticamente sensibilidad hacia las reivindicaciones de género, ni son aliadas inmediatas. Por ello, es fundamental acompañar los procesos de incidencia con procesos de sensibilización de las autoridades y tomadoras/es de decisión, para garantizar la sostenibilidad en los procesos y los resultados. Al respecto, es importante hacer notar que muchas veces los /las excluidas/os no necesariamente son aliados/as en la lucha por los derechos de las mujeres.

17. Se logró consolidar un grupo de parlamentarias comprometidas por la Agenda Legislativa de las Mujeres, pese al reducido porcentaje de participación de mujeres en el Parlamento. Es importante destacar

que en Bolivia la presencia de las mujeres en el Poder Legislativo no pasó del 14% en promedio, a pesar de contar con una Ley de cuotas del 30% que fue aprobada el año 1997. En las penúltimas elecciones generales del 2005, las mujeres en el Poder Legislativo representaron el 14%, 21 titulares de 130 diputados. En el Senado solo entró una senadora titular y las demás fueron suplentes.

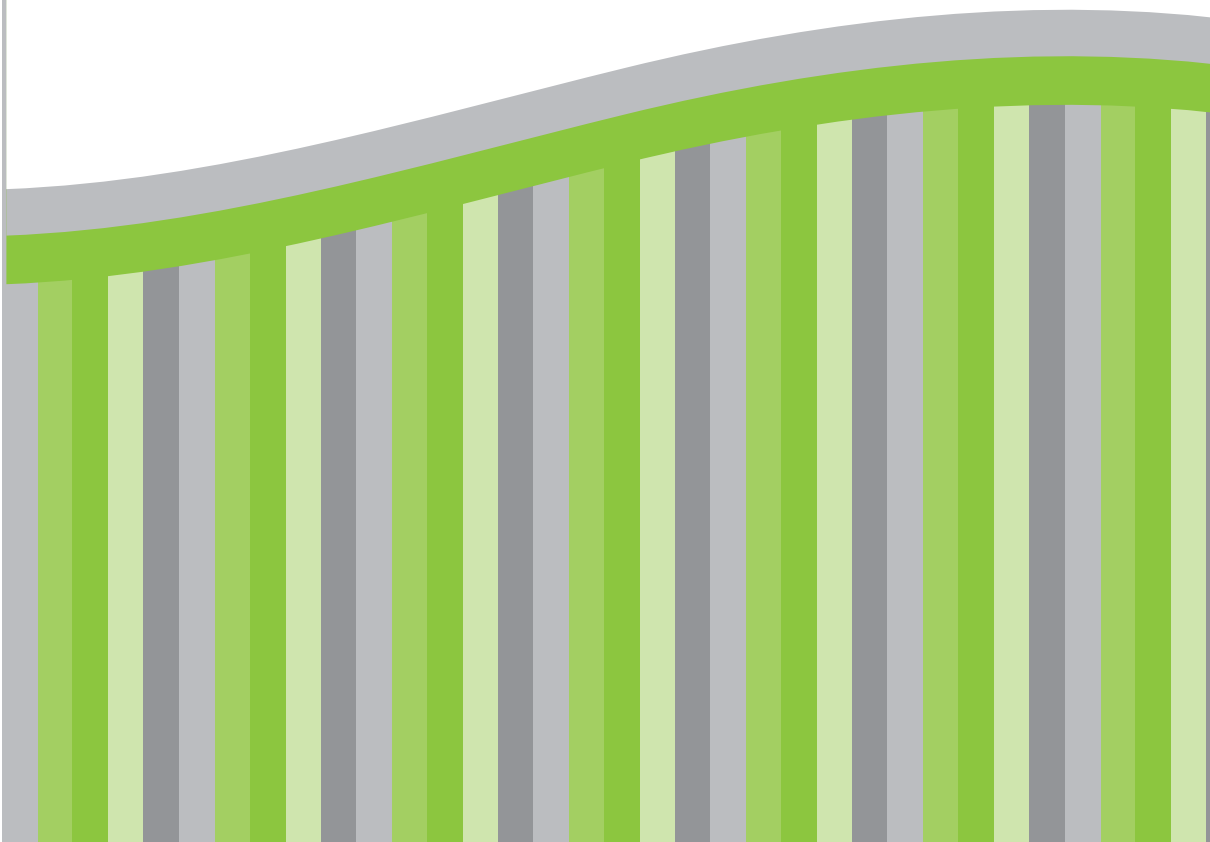
Este grupo de parlamentarias, junto con las organizaciones de la sociedad civil lograron visibilizar y dejar un paquete de leyes que fue retomado por las parlamentarias de la actual Asamblea Legislativa Plurinacional, con una nueva propuesta de trabajo durante la gestión 2010, en la que se produjo un importante incremento de la participación femenina (47% de senadoras y 30% diputadas titulares), las mismas que a su vez han conformado un núcleo de parlamentarias aliadas para trabajar por leyes a favor de las mujeres y continuar con el proceso de fortalecimiento de su gestión legislativa y de la Agenda Legislativa por los derechos de las mujeres.

Uno de los aspectos más importantes en el proceso fue contar con la participación de representantes de la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”, la Confederación Nacional de Trabajadoras por Cuenta Propia, la Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas de Bolivia, en la construcción de la Agenda Legislativa: parlamentarias, autoridades nacionales, departamentales y locales. Las mismas como actrices principales del proceso de cambio, al principio tuvieron resistencia en trabajar con organizaciones no gubernamentales, sin embargo, al final se unieron alrededor de una agenda común para hacer efectivos los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.



IV.

Conclusiones que
se convierten en
desafíos



La articulación como estrategia

- Los Encuentros Departamentales se convirtieron en espacios políticos de articulación entre las principales actoras para la actualización y fortalecimiento del proceso y contenidos consensuados en la Agenda Legislativa desde las Mujeres.
- Al interior de las organizaciones de mujeres existieron algunas disputas de liderazgo que afectaron el trabajo coordinado provocando una duplicidad de acciones y paralelismos que visibilizaron conflictos internos entre las mujeres e influyeron algunas veces negativamente en la voluntad política de los/as tomadores y tomadoras de decisiones y en la escasa participación de las parlamentarias en la capacitación inicial. Sin embargo, a pesar de las dificultades, al final se unieron por una agenda común y consensuada.
- La Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia (UMPABOL) al ser una instancia compuesta por parlamentarias de diferentes partidos políticos no fue un espacio de articulación para trabajar las propuestas de las mujeres, porque las diferencias ideológicas y políticas fueron más fuertes que el compromiso por la equidad e igualdad de género, fragilizando la institucionalización de esta instancia parlamentaria.

- Las representantes de la Confederación de Mujeres Indígenas Originarias Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa” que estuvieron en cargos, tanto en el Órgano Ejecutivo como en el Legislativo, al principio expresaron su fuerte resistencia a trabajar desde una perspectiva feminista por los derechos de las mujeres. Posteriormente, por medio del acercamiento y conocimiento entre las mujeres indígenas y no indígenas articuladas en la Agenda Legislativa, se lograron grandes resultados, sobre todo, en la aprobación de la Ley Transitoria Electoral que logró incorporar el artículo 9 con los principios de paridad e igualdad de oportunidades que garantizó la participación de las mujeres en un histórico 30% en la actual Asamblea Legislativa. También instaló los principios y contenidos de los derechos de las mujeres de la CPE en el paquete de leyes trabajado desde la Agenda Legislativa de las Mujeres y se reforzaron los contenidos del discurso político de las mujeres en el proceso de cambio.

Para la generación de propuestas

- Mediante la articulación de las principales actoras del proceso se tuvo la capacidad de impulsar de manera conjunta las propuestas y proyectos de Ley, que las organizaciones de mujeres habían desarrollado y posicionarlas en el seno del Parlamento para su tratamiento. Para ello, fue fundamental socializar y enriquecer las propuestas con insumos de los Encuentros Departamentales, las Audiencias Públicas y las reuniones de articulación y capacitación.



Para la incidencia política

- Los espacios de fortalecimiento de capacidades de conocimiento, sensibilización e información de las parlamentarias, ha sido un elemento fundamental para lograr la generación de incidencia política por los derechos de las mujeres.
- Las acciones, estrategias de comunicación y vocería fueron fundamentales para agendar, orientar y lograr la adhesión de la opinión pública hacia las propuestas de las mujeres, en tanto y en cuanto existan voceras con presencia sostenida en los distintos espacios mediáticos e informáticos.
- Las Audiencias Públicas han sido un instrumento capaz de articular y presentar las propuestas de las mujeres para incidir políticamente en los tomadores y tomadoras de decisión y en los medios masivos de comunicación.

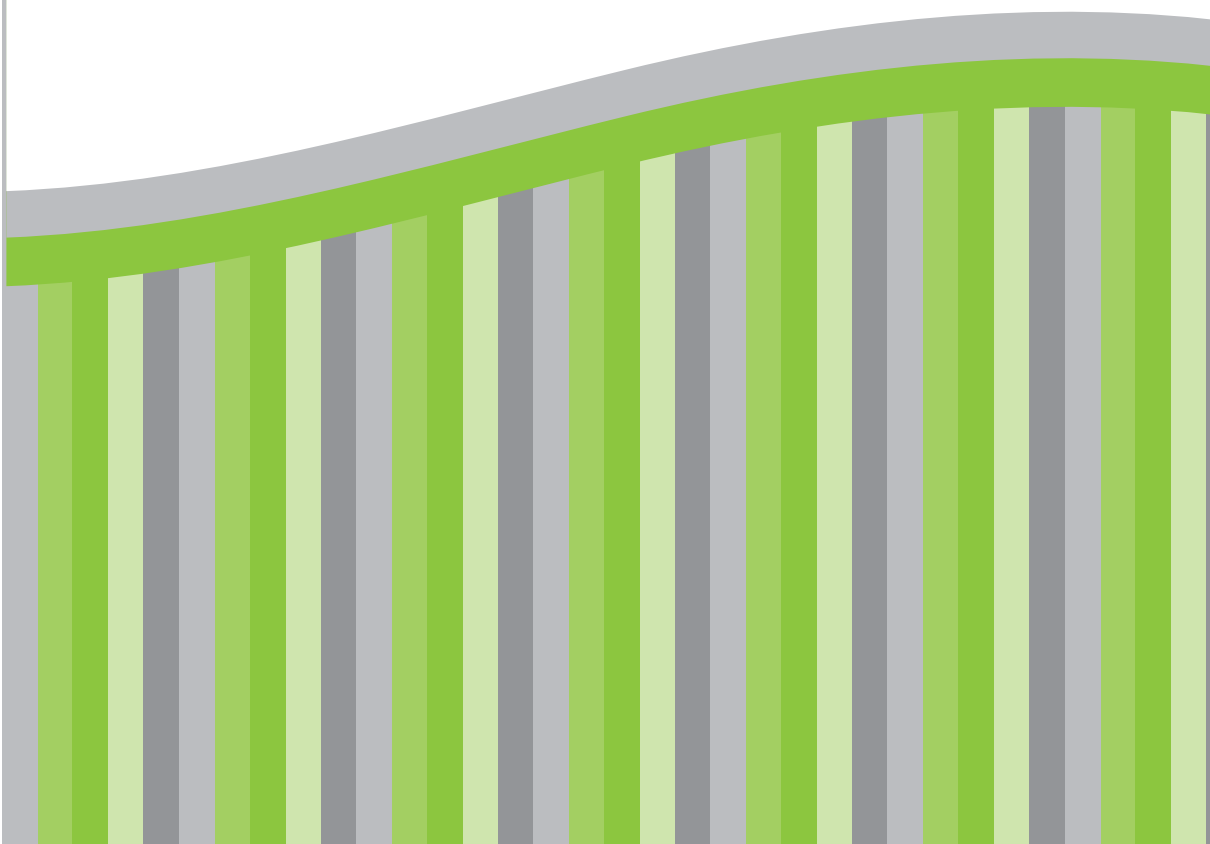
- Las propuestas que llegaban a las parlamentarias de la oposición, a través de UMPABOL con el criterio que las mujeres deben trabajar juntas “sólo por el hecho de ser mujeres”, se convirtió en un obstáculo ya que fueron utilizadas por sus colegas varones en sus discursos de oposición política desvirtuando las propuestas de las mujeres. Ejemplo de esto fue la propuesta de “paridad y alternancia” de los candidatos y candidatas a diputados/as, senadores/as, gobernadores/as assembleístas departamentales, alcaldes y concejales/as para la Ley de Régimen Electoral Transitoria.



V

Mejorando nuestras

● propuestas de
trabajo



1. Fortalecer la institucionalidad de los órganos del Estado Plurinacional a través de una red de articulaciones permanentes con las organizaciones sociales, instituciones que trabajan en la promoción de la equidad de género y los derechos de las mujeres y las representaciones municipales como de gobernación en el marco de la Ley de Autonomías y Descentralización.
2. Se constata la necesidad de fortalecer y generar espacios de relacionamiento entre mujeres asambleístas (senadoras y diputadas) y las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, para alimentar los procesos de elaboración del marco normativo, como forma de garantizar su participación activa, de manera regular y periódica.



3. Se debe buscar una mayor participación de las organizaciones sociales de mujeres en los procesos de articulación de la agenda legislativa referida a los derechos de las mujeres, como forma de visibilizar a un sujeto político diverso, con capacidad de proposición e interlocución, y fortalecer las instancias de convocatoria y tratamiento político a fin de lograr una mayor presencia de organizaciones de mujeres en el ámbito rural, intermedio y urbano.
4. Generar procesos de movilización y reflexión sobre la descolonización y despatriarcalización del Estado en el marco de la Agenda legislativa desde las Mujeres, considerando que los logros en términos de igualdad, sobre todo legal, no modificaron sustancialmente la esencia de la opresión de género. Desigualdad que se expresa en la carencia de condiciones materiales de acceso a los instrumentos y mecanismos de participación política, conocimiento académico, redes de poder y otros. Así también, la forma de subordinación en la racionalidad política, donde las mujeres conquistan puestos jerárquicos bajo el mandato masculino.
5. Ante la necesidad de profundizar la cuestión de género, pero también de etnia, es imprescindible ampliar los espacios de reflexión en el horizonte político a fin de encarar las limitaciones y posibilidades de articulación entre mujeres teniendo en cuenta experiencias múltiples y complejas que son potencialmente contradictorias, consideraciones para abordar la descolonización y la despatriarcalización en el marco de las posibilidades y limitaciones de un movimiento de mujeres diversas.

Anexos

Anexo I

Resultados de la Implementación de la Ley de Régimen Electoral Transitorio (LRET), en relación a la participación política de las mujeres

ÓRGANO EJECUTIVO⁷

a) Nivel Nacional

Presidencia y Vice-presidencia

Desde la transición democrática en Bolivia nunca ha habido ninguna mujer ocupando los puestos de Presidencia o Vice-presidencia del Estado. Sin embargo, en el 2010 el presidente Evo Morales ha designado un gabinete ministerial paritario conformado por diez hombres y diez mujeres un logro histórico nunca visto en la historia del país.

1. Resultados de las elecciones de gobernación y municipales del 2010 y aplicación de la Ley de Régimen Electoral Transitorio

b) Nivel Departamental

Gobiernos Departamentales⁸

La tendencia equitativa observada en los procesos de definición de representantes del Órgano Ejecutivo a nivel nacional (Ministerios) no se ha

⁷ Coordinadora de la Mujer www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/

⁸ Con el proceso autonómico en Bolivia, las Prefecturas son sustituidas por los Gobiernos Departamentales y así, en lugar de elegir a prefectas/os, desde el 2010 se pasan a elegir Gobernadoras/es Departamentales, con posiciones similares, a pesar de que sus competencias han sido ampliadas. Por esta razón, se incluyen las dos nomenclaturas en título de sección y tabla.

replicado a nivel departamental, espacio en que las barreras de exclusión con base en el género permanecen elevadas para el acceso a posiciones de liderazgo en los gobiernos departamentales en los últimos tiempos.

En el último período gubernamental y en el actual las mujeres están visiblemente marginadas de este ámbito de toma de decisiones de los gobiernos departamentales habiendo sido electa solamente una gobernadora de nueve posiciones en el periodo anterior y ninguna en las últimas elecciones.

Los números evidencian la permanencia de obstáculos para que las mujeres accedan al liderazgo de los gobiernos departamentales, máxima autoridad ejecutiva a este nivel; así pues, el 100% de ellos encabezados por gobernadores en la actualidad. Es un obstáculo no contar con mujeres a este nivel de gobierno, justo cuando estos pasan a tener mayor importancia en el proceso de descentralización del Estado boliviano y la implementación de las autonomías.

Así, mientras en el país se avanza en el proceso autonómico y se generan claros esfuerzos por una desconcentración del poder en términos territoriales, a través de una redistribución y desconcentración de las competencias gubernamentales, se ve la contradicción de que, a nivel departamental, el poder sigue concentrado en las manos de un solo sector de la población.

Ante esta realidad, cabe hacer seguimiento al Estado para que garantice una distribución equitativa del poder desde el punto de vista de género en cada uno de los niveles autonómicos estatales, compromiso ya asumido en términos normativos, pero que todavía no ha salido del papel, por lo que se hace fundamental efectuar vigilancia al cumplimiento de la CPE.

c) Nivel Municipal

Alcaldías

Respecto a la composición del Órgano Ejecutivo a nivel municipal, la proporción de mujeres en comparación a la de hombres como titulares de Alcaldías es todavía minoritaria y demuestra la permanencia de desigualdades de género que obstaculizan su entrada en este espacio de poder.

Mientras se observa un incremento en el número de mujeres a cargo de alcaldías en el actual periodo respecto al anterior, el mismo no supera la presencia numérica ya alcanzada en 1999.

La presencia de 22 mujeres alcaldesas en el 2010, en comparación con el número de hombres electos por el voto directo ciudadano en este mismo periodo, evidencia la permanencia de un alto grado de exclusión de género: en 315 de los 337 municipios, han sido electos alcaldes.

Sólo el 7% de las alcaldías son encabezadas por mujeres, una realidad lejana a la paridad. El departamento que tuvo mayor número de mujeres electas ha sido Pando que sólo ha alcanzado un 20%, le sigue Beni y Oruro con un 11%. En Chuquisaca no se ha elegido ninguna mujer alcaldesa, dato que debe ser analizado con especial atención.

Se destaca que existe desproporcionalidad de género que cargan los resultados municipales en la conformación del Órgano Ejecutivo y su distanciamiento del 50% esperado.

Asimismo, si evaluamos los resultados de alcaldes/as electos/as en municipios de ciudades capitales: en total sólo 4 puestos son ocupados

por mujeres, mientras 23 hombres han sido electos en estos espacios. Es decir, el 85% de las alcaldías en municipios de ciudades capitales, los cuales, aparte de representar a mayor población, tienen mayores recursos humanos y financieros y alto peso en la definición de políticas públicas, muchas veces guiando iniciativas a nivel departamental.

ÓRGANO LEGISLATIVO

a) Nivel Nacional

Es importante destacar que en Bolivia la presencia de las mujeres en el Poder Legislativo no pasó del 14% a pesar de contar con una Ley de cuotas del 30% que fue aprobada el año 1996. En las elecciones generales del 2005, las mujeres en el Poder Legislativo representaron el 14%, 21 titulares de 130 diputados. En el Senado sólo entró una senadora titular y las demás fueron suplentes.

En términos históricos, la aprobación de la llamada “Ley de Cuotas” (1997), al proponer el 30% de mujeres en la lista de candidaturas a diputadas/os plurinominales en el Parlamento, ha representado un avance legal hacia la inclusión de las mujeres que, sin embargo, no se ha traducido en los impactos esperados, ya que el número de mujeres en ninguna de las Cámaras alcanzó este valor durante el periodo en que estuvo vigente la ley⁹.

Respecto al tema, el propio proceso de conformación de la Asamblea Constituyente (2006) para la elaboración de la Nueva Carta Magna ha sido un momento importante y un primer paso real hacia el incremento de la participación de mujeres en materia legislativa. Como resultado del tipo de votación definido para su conformación, basado en la lógica

⁹ Coordinadora de la Mujer www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/

de binomio y alternancia, 33% de las representantes que componían la Asamblea han sido mujeres. Esto, además de significar un avance en términos numéricos según criterios de participación –al haberse superado por primera vez el 30% de mujeres previamente planteado en las cuotas–, significó también un relevante avance cualitativo, al haber propiciado la inclusión de la perspectiva de la equidad de género en diferentes artículos de la nueva ley suprema del Estado Plurinacional. Entre ellos, el art. 8, que garantiza la equidad de género en la participación y el art. 147, con la previsión explícita de: que “en la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres”.

En este marco, las elecciones de 2009 (posteriores a la promulgación de la nueva CPE) evidencian un salto considerable en el número de mujeres parlamentarias a nivel nacional, en la recién creada Asamblea Legislativa Plurinacional, alcanzando la marca histórica de un 44% de la composición del Senado y 23% en la Cámara de Diputados.

Como se ve, los cambios en el sistema electoral generados con la aprobación de la nueva Constitución generan un paso importante hacia la inclusión. Sin embargo, todavía no han posibilitado llegar al 50% y, por tanto, cumplir con la garantía de una igual participación de hombres y mujeres.

Respecto a la Cámara de Diputadas/os, los mayores avances se han obtenido en Santa Cruz y La Paz, con un 28%. El caso de Pando presenta un número preocupante en términos de representación, con ninguna mujer electa en esta Cámara, seguido de Tarija, con sólo una.

Siguen los retos para alcanzar el 50% en esta esfera. Sin embargo, es importante reconocer el logro de contar por primera vez con la presencia de casi un 30% de mujeres en la Asamblea Legislativa Plurinacional, y

el potencial de cada una de ellas para generar más cambios legislativos que refuercen la Agenda Legislativa desde las Mujeres y los principios de equidad, igualdad y paridad en todas las leyes.

b) Nivel Departamental

Asambleístas Departamentales

Con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado, se crean las Asambleas Departamentales como organismos con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental (art. 277). De este modo, por primera vez en Bolivia, se abre la posibilidad de tener en este ámbito, un órgano con la competencia de elaborar normas que regulen la realidad social, económica y política en el departamento, como parte del proceso de descentralización de las competencias públicas y concreción del Estado autonómico boliviano.

La tendencia equitativa observada en los procesos de definición de representantes del Órgano Ejecutivo a nivel nacional (Ministerios) no se ha replicado a nivel departamental, espacio en que las barreras de exclusión con base en el género permanecen elevadas para el acceso a posiciones de liderazgo en los gobiernos departamentales en los últimos tiempos. Conforme muestran los datos en el último período gubernamental y en el actual, las mujeres están visiblemente marginadas de este ámbito de toma de decisiones, habiendo sido electa solamente una de nueve posiciones en el periodo anterior y ninguna en las últimas elecciones como gobernadora departamental.

En este marco, se destaca la importancia del rol de las/os asambleístas departamentales, ante la responsabilidad de crear normativas que impacten

directamente las vidas de las personas en su localidad. Surge entonces la preocupación de que las leyes elaboradas en este espacio atiendan a las demandas y necesidades de los diferentes sectores de la población a la cual representan. La representación de las mujeres en los escaños para asambleístas departamentales como resultado de las elecciones realizadas en el año 2010 está lejos de la paridad ya que el porcentaje total de las mujeres asambleístas titulares por territorio es de 17% y el porcentaje total de las mujeres asambleístas titulares por población es de 42%.

c) Nivel Municipal

Los resultados de las últimas elecciones de concejales y concejalas son significativos y alentadores en cuanto a parámetros de equidad de género.

A pesar de que no se haya logrado un 50% de mujeres en posiciones titulares, se observa un visible incremento en el número de mujeres asumiendo puestos titulares en los Concejos, en comparación al periodo anterior habiéndose logrado alcanzar la representación de 43% mujeres entre los escaños, valor cercano a la paridad.

Conforme indican los datos, el número de mujeres concejalas en la actual gestión ha sido más del doble del número que en la gestión anterior, que pasó de 337 a 786. Los datos muestran los avances en el fortalecimiento de la democracia en Bolivia y el desarrollo local posibilitando la construcción de agendas municipales más inclusivas.

2. Instrumentos de recopilación de información

ANEXO METODOLÓGICO

Se diseñaron herramientas para el levantamiento y sistematización de la información generada durante el proceso de construcción de la Agenda Legislativa desde las mujeres:

- a. Formularios departamentales
- b. Matriz consolidada de demandas y propuestas departamentales
- c. Matriz consolidada de audiencias públicas y pronunciamiento
- d. Materiales de apoyo: Derechos constitucionales
- e. Presentaciones: Avances del proyecto y las cinco leyes orgánicas del Estado Plurinacional

Capacitación

- a. Cronograma de capacitación parlamentarias
- b. Propuesta de capacitación
- c. Seguimiento Agenda Legislativa desde las Mujeres
- d. Talleres de capacitación

Anexo II

Sistematizando la experiencia

El proceso de sistematización

La presente sistematización se propone recuperar en forma práctica, los aspectos más relevantes del proceso de consulta y construcción de los contenidos, a fin de registrar y producir nuevos conocimientos que apoyen y enriquezcan la fusión y la articulación de los procesos sociales y políticos a favor y en defensa de los derechos de las mujeres.

La ruta crítica que demarca el proceso de construcción de la Agenda, fue considerado una **buena práctica**, porque fortaleció la articulación de acciones por los derechos específicos de las mujeres establecidos en el texto constitucional, con participación de los órganos del Estado: Ejecutivo, Legislativo y de la sociedad civil, organizaciones sociales y no gubernamentales.

La información generada en el marco del proceso ha sido analizada desde tres ámbitos de acción, con la intención de generar nuevos conocimientos que contribuyan al proceso general:

- a. Generación de espacios de articulación de actores/as involucrados/as en el proceso.

- b. La posibilidad de generación de propuestas para legislar a favor de los derechos de las mujeres.
- c. Mecanismos de incidencia política de las organizaciones de mujeres en el Parlamento y en la opinión pública.

Las dimensiones – articulación, generación de propuestas e incidencia – fueron consideradas desde las variables:

- a. **Innovación:** Modalidades y mecanismos de articulación para la incidencia desde las organizaciones/instituciones de mujeres ante el Órgano Legislativo. (Armonización de propuesta y su presentación ante las Brigadas Departamentales Parlamentaria mediante audiencias públicas).
- b. **Replicabilidad:** Posibilidad de que la experiencia pueda servir de referencia para el desarrollo de otras experiencias en relación a la construcción colectiva de propuestas, su inclusión en la agenda política y la generación de mecanismos de incidencia para su inclusión en marcos normativos, Leyes, Políticas y Programas a favor de las mujeres.
- c. **Sostenibilidad:** Las condiciones generadas para garantizar la continuidad y fortalecimiento del proceso. (Acuerdos logrados entre organizaciones/instituciones de mujeres y el Órgano Legislativo y Ejecutivo).
- d. **Institucionalidad y Alianzas:** Capacidad de asociación y articulación entre actoras clave del proceso para fortalecer las tareas de incidencia. (Mapa de actoras/es y su intervención en el proceso).

Los resultados de la tarea de sistematización son presentados en el siguiente orden:

1. Valoración de la práctica: analizada a partir de las cuatro variables anteriormente descritas (innovación, replicabilidad, sostenibilidad e institucionalidad/alianzas)
2. Lecciones aprendidas: analizadas desde los tres ámbitos de acción (articulación, generación de propuestas e incidencia)
3. Hallazgos y Resultados: considerandos desde los tres ámbitos de acción y las cinco variables mencionadas.
4. Conclusiones y recomendaciones: una lectura general del proceso.

Periodo de la sistematización

La tarea de sistematización organizó el proceso de construcción de la Agenda Legislativa desde las Mujeres 2008-2011, que se realizó entre agosto 2008 a octubre 2009. En este período legislativo se contó con la participación total de 24 parlamentarias titulares y 64 suplentes.

Aunque el período de la experiencia a sistematizar abarca hasta octubre de 2009, a partir del recojo y análisis de información, se ha logrado incorporar propuestas planteadas por las organizaciones de mujeres en temas de interés departamental con mirada nacional; desafío que convoca al acercamiento, contacto y articulación programática entre organizaciones sociales y el Órgano Legislativo, considerando la posterior aprobación de las cinco leyes orgánicas por la Asamblea Legislativa Plurinacional en la gestión 2010.

Fuentes de información

Se han consultado fuentes primarias y secundarias de información para la sistematización de la experiencia:

1. Registros de los Encuentros Departamentales en sus dos periodos (2009 - 2010).
2. Registro de sesiones de capacitación/fortalecimiento con parlamentarias 2009 - 2010.
3. Entrevistas con actoras en el proceso de construcción de propuestas para su incidencia en el Órgano Legislativo.
4. Documentación de apoyo.

Valoración de la buena práctica/práctica exitosa



El principio fundamental de la Agenda Legislativa desde las Mujeres fue el de promover nuevas formas de intercambio y producción entre organizaciones de mujeres e instituciones públicas, articulando una plataforma social en defensa de los derechos

simbólicos y materiales de las mujeres para la construcción colectiva de normas y leyes. Experiencia y aprendizaje exitoso, aplicable en otros contextos (Guía de DED: Buenas Prácticas. OIT-IPEC, Ginebra, 2007).

Metodología del proceso de sistematización

Para el desarrollo de la sistematización se ha definido una metodología ampliamente participativa que permitió el acopio de información a partir de Encuentros Departamentales con las actoras sociales participantes; entrevistas con integrantes del Comité Impulsor y los Encuentros con Asambleístas realizados entre octubre y noviembre de 2010.

Posteriormente, se construyó una batería combinada de instrumentos que permitieron ordenar la información obtenida, su análisis y reflexión en relación a los ejes temáticos identificados, que facilitaron la descripción y lectura del proceso en el marco de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas. El supuesto metodológico consideró la selección de unidades conceptuales diferenciadas según las distintas etapas que abarca la sistematización a partir de la construcción participativa de los contenidos de la Agenda, incluyendo las acciones de incidencia e intervención con parlamentarias responsables de incorporarla en la discusión y gestión legislativa 2010-2015.

a) Encuentros Departamentales

Entre agosto y diciembre de 2010, se realizaron nueve encuentros departamentales en las ciudades capitales, con la participación de 50 organizaciones de mujeres, 5 organizaciones mixtas y 5 entidades gubernamentales, el 60% de las cuales eran urbanas y 40% rurales. A partir del registro se comprueba una presencia mayoritaria en la representación urbana, sin embargo, en los encuentros de Potosí, Pando, Trinidad, La Paz y Santa Cruz la presencia de organizaciones rurales fue mayor al resto de los departamentos; fortaleciendo el tejido simbólico y político de las organizaciones a partir de la movilidad social generada por el proceso de cambio.

En los nueve encuentros departamentales se contó con la representación parlamentaria y la presencia de autoridades autónomas descentralizadas como las unidades de género de la gobernación y del municipio, aportando en la tarea de armonización de propuestas a la luz del mandato constitucional, para su articulación programática e incidencia política a favor de las mujeres de condición diversa, en temas como: violencia, salud sexual y reproductiva, participación política, economía y empleo.

Las estrategias programáticas de articulación, promovieron el acercamiento entre mujeres urbano-rurales, con sus autoridades nacionales (parlamentarias y ministeriales), departamentales y municipales, amparadas principalmente en los contenidos de la Ley Marco de Autonomías, generando una estrategia política y social de representantes que garanticen la sostenibilidad y prolongación del proceso más allá de la vida útil del proyecto.

b) Espacios con Diputadas y Senadoras

Esfuerzo enfocado en dar continuidad al proceso de acercamiento, conocimiento, re-conocimiento y sensibilización de mujeres parlamentarias, donde se replicó una metodología particular para el fortalecimiento parlamentario, mediante la capacitación en técnica legislativa, análisis de materia normativa (leyes aprobadas), estrategias de comunicación y vocería. Ejercicio que generó importantes insumos para la creación de propuestas de relacionamiento con y entre las organizaciones y movimientos sociales.

De esa manera, se contribuyó a la consolidación de un espacio importante de articulación y alianzas entre las mujeres assembleístas que va, desde la creación de un punto convergente para expresar temas personales y

testimoniales, hasta la preparación de argumentos de coyuntura política. En el marco del principio de que “lo personal es político” la creación de confianzas y solidaridades fue fundamental para la cohesión del grupo y la formación de un núcleo duro de alianzas de impacto político.

También se potenciaron cualidades de voceras mediante talleres que apuntaron a fortalecer su relacionamiento con los medios de comunicación y escenarios mediáticos, a través de formatos diversos como las entrevistas, conferencias de prensa, debate, etc., además de presencia en programas radiales y televisivos. La valoración y continuidad de esta práctica, promete la construcción de perfiles y liderazgos que se proponen como fuentes primarias de información.

c) Entrevistas

Como parte del proceso de recojo de información se efectuaron algunas entrevistas a integrantes del Comité Impulsor, quienes permitieron contar con visiones diferentes del proceso emprendido y valorar, desde perspectivas diversas la experiencia a sistematizarse.

d) Análisis e interpretación: Trabajo de gabinete

Una vez recuperada y ordenada la memoria del proceso se realizó una interpretación de la misma para lograr objetivar la experiencia y así poder extraer los aprendizajes. Para ello, se construyeron herramientas para identificar e interpretar aspectos relevantes de la experiencia, identificando los avances, reflexiones, lecciones aprendidas y hallazgos de la misma y sus posibilidades de replicabilidad como una experiencia exitosa. En esa medida, se analizó la información a la luz de las variables y ejes definidos para la sistematización del proceso.

Bibliografía

ALBOAN, Hegoa

2006 Sistematización de Experiencias de Desarrollo Humano. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto. Universidad del País Vasco.

BAREIRO, Line; SOTO, Clyde; SOTO, Lilian

2007 La Inclusión de las Mujeres en los procesos de Reforma Política en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo Departamento de Desarrollo Sostenible. Unidad para la Igualdad de Género en el Desarrollo.

ENDE, Michel

2005 Sistematización de Prácticas

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT-IPEC

2007 Guía de Buenas Prácticas: OIT-IPEC. Ginebra.

PAYNE, Mark; CRUZ, Juan

2006 El estado de las Reformas del Estado en América Latina: Reformando las reglas del Juego. Mayol ediciones.

RUIZ BOTERO, Luz Dary

2001 Sistematización de Prácticas. IPC Colombia.

Leyes y normativa

GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 2009 Constitución Política del Estado Plurinacional
- 2009 Ley del Régimen Electoral Transitorio
- 2009 Ley del Órgano Electoral
- 2009 Ley del Órgano Judicial
- 2009 Ley del Tribunal Constitucional
- 2009 Ley Marco de Autonomías y Descentralización
- 2009 Informe Final Agenda Legislativa Desde las Mujeres. Comité Impulsor.
- 2008 Agenda Legislativa Desde las Mujeres 2008-2009.

VICE MINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2008 Plan Nacional de las Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien.
- 2008 Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, productiva y democrática para Vivir Bien, 2006-2011.



coordinadora
de la
mujer
25 años



Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer



ISBN: 978-99954-2-295-0

